

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA**

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS**

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

**FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

**FIRMA DEL TITULAR**

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a large, stylized loop.

---

**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

**FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:**

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2016/79  
BITÁCORA: 08/EA-1994/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Mayo de 2016

13-517

**C. SAMUEL CHAVEZ VILLALOBOS  
PROPIETARIO**

**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Febrero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Abril de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2007/025 de fecha 19 de Febrero de 2007. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

### 1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Samuel Chavez Villalobos	P.P. EL MANZANO Y MESA DE ZOPECHI	813	Guachochi	Chihuahua

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 98 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del NINGUNO.

**DATUM:** WGS84

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: P.P. EL MANZANO Y MESA DE ZOPECHI

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	271490	2971016
2	271656	2970701
3	271774	2970686
4	271887	2970742
5	272112	2970623
6	272474	2970170

CAPTURADO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2016/79  
BITÁCORA: 08/EA-1994/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Mayo de 2016

7	272761	2970198
8	272927	2970149
9	272979	2969986
10	272962	2969659
11	272993	2969394
12	272933	2969048
13	272819	2968987
14	272781	2968828
15	272577	2968495
16	272643	2968383
17	272515	2968020
18	272347	2967881
19	272144	2967500
20	271948	2967392
21	271835	2967092
22	271457	2966918
23	271278	2966644
24	271116	2966615
25	270984	2966428
26	270766	2966650
27	270582	2966474
28	270108	2967122
29	269998	2967410
30	270225	2968385
31	270325	2968962
32	270264	2969331
33	270468	2969517
34	270735	2969504
35	270956	2969919
36	270869	2970193
37	271056	2970701
38	271169	2970841
39	271359	2971000

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. EL MANZANO Y MESA DE ZOPECHI



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2016/79  
BITÁCORA: 08/EA-1994/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Mayo de 2016

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	01/01/08 - 31/12/08	Juniperus sp.	128	3	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/08 - 31/12/08	Pinus spp.	128	1627	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/08 - 31/12/08	Quercus spp.	128	249	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/10 - 31/12/10	Juniperus sp.	111	1	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/10 - 31/12/10	Pinus spp.	111	1628	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/10 - 31/12/10	Quercus spp.	111	365	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/12 - 31/12/12	Juniperus sp.	121	12	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/12 - 31/12/12	Pinus spp.	121	1627	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	121	218	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/15 - 31/12/15	Juniperus sp.	111	1	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	111	1303	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	111	291	Metros cúbicos r.t.a.
11	28/04/16 - 31/12/16	Pinus spp.	111	324	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus sp.	112	5	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	112	1627	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	112	218	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. EL MANZANO Y MESA DE ZOPECHI	694.00 ( seiscientos noventa y cuatro )	9,499.000 ( nueve mil cuatrocientos noventa y nueve )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2016/79
BITÁCORA: 08/EA-1994/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Mayo de 2016

5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL MEDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: P.P. EL MANZANO Y MESA DE ZOPECHI, P08027MAN010

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, JH-001

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 55, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

Handwritten signature of Lic. Brenda Ríos Prieto



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

- C.c.p. C.c.p.- C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C.c.p.- C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C.c.p.- C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.
C.c.p.- C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C.c.p.- C. Responsable Técnico.- Ing. José Juan Holguín Carmona.
C.c.p.- Archivo.

BRP/GAHS/RACQ